



**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DEL
PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN UGPI N° 01/2026 PARA LA “ADQUISICIÓN DE
PRENDAS DE VESTIR, IMPRESIÓN DE MATERIAL GRÁFICO Y ÚTILES DE
ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA EN EL MARCO DEL PROYECTO “DISEÑO
PUNTO A PUNTO. MUESTRA INTERACTIVA DE PROCESOS CREATIVOS Y SISTEMAS
DE ESTAMPACIÓN - 2° EDICIÓN”**

I.) DETALLE DEL LLAMADO

NOMBRE DEL LLAMADO	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN UGPI N° 01/2026 PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, IMPRESIÓN DE MATERIAL GRÁFICO Y ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA EN EL MARCO DEL PROYECTO “DISEÑO PUNTO A PUNTO. MUESTRA INTERACTIVA DE PROCESOS CREATIVOS Y SISTEMAS DE ESTAMPACIÓN - 2° EDICIÓN”
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación excluida
FORMA DE ADJUDICACION	Por Lote
FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACION:	Contrato
VIGENCIA	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
TIPO DE EVALUACIÓN	Evaluación basada únicamente en el precio

II.) APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de ofertas se realizó en fecha 30/03/2026, por el Lic. Rafael Gaona y el Lic. Roberto Sandoval, integrantes de la UOC, quienes representaron a la FADA.

En el plazo establecido para la apertura presentaron su oferta las siguientes firmas:

N°	FIRMAS/EMPRESAS:	RUC:
1	A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa	3425476-5
2	JJC Servicios de Juana Jara Caballero	6738285-1

III.) Observaciones manifestadas durante el acto de apertura: Sin observaciones

IV.) DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

IV.1) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

FORMULARIO DE OFERTAS

a) **A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa**

En primer término, se procedió a analizar los documentos de carácter sustancial de las ofertas recibidas resultando que: En la verificación de los formularios de ofertas y lista de precios, el Comité constata que la firma **A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa, con RUC**


Lic. Moniza Dávalos
Comité de Evaluación


Lic. Josefina Cardozo
Comité de Evaluación


Abg. GUILLERMO SARABIA
Comité de Evaluación de Ofertas



3425476-5, presenta los documentos debidamente completados y firmados. El oferente correspondiente presenta documento del Perfil del Proveedor, donde se puede verificar los documentos activos y vigentes al momento de la apertura. Por tanto, **CUMPLE**.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el Comité de Evaluación hace constar que el oferente **A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa, con RUC 3425476-5**, presenta Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas, acompañada con la certificación de firmas, extendida por el monto y el plazo establecido en el PBC, por tanto, **CUMPLE**.

FORMULARIO DE OFERTAS

b) JJC Servicios de Juana Jara Caballero

En primer término, se procedió a analizar los documentos de carácter sustancial de las ofertas recibidas resultando que: En la verificación de los formularios de ofertas y lista de precios, el Comité constata que la firma **JJC Servicios de Juana Jara Caballero, con RUC 6738285-1**, presenta los documentos debidamente completados y firmados. El oferente correspondiente presenta documento del Perfil del Proveedor, donde se puede verificar los documentos activos y vigentes al momento de la apertura. Por tanto, **CUMPLE**.


GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el Comité de Evaluación hace constar que el oferente **JJC Servicios de Juana Jara Caballero, con RUC 6738285-1**, presenta Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas, acompañada con la certificación de firmas, extendida por el monto y el plazo establecido en el PBC, por tanto, **CUMPLE**.

Se incluye a continuación el cuadro de resumen de los documentos sustanciales:

REQUISITOS	A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa	JJC SERVICIOS de Juana Jara Caballero
	Formulario de Oferta (*)	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	PRESENTA	PRESENTA
Personas Física		


Lic. Mónica Dávalos
Comité de Evaluación


Lic. Josefina Cardozo
Comité de Evaluación


Abg. GUILLERMO SARABIA
Comité de Evaluación de Ofertas



a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	PRESENTA	PRESENTA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	PRESENTA	PRESENTA
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A

Por lo tanto, se procede a la verificación de los demás documentos y al análisis de los precios ofertados por las empresas quienes cumplen con todos los requisitos documentales sustanciales.

IV.2) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS. ANEXO I
CORRECCIÓN ARITMÉTICA

El comité de evaluación de ofertas no realizó ninguna corrección aritmética.

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

NO PRESENTA

Por lo tanto, conforme al sistema de adjudicación adoptado en el presente llamado “Por lote”, en concordancia con el Art. 75, numeral 2 del Decreto reglamentario N° 2264, se agrupan en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda:

Lote N°1: Adquisición de prendas de vestir

Oferente	Precio total
A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa	3.855.000

Lote N° 2 Impresión de material gráfico de apoyo

Oferente	Precio total
JJC SERVICIOS de Juana Jara Caballero	13.782.100

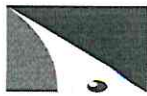
Lote N° 3 útiles de escritorio, oficina y enseñanza

Oferente	Precio total
A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa	2.403.000


Lic. Mónica Dávalos
Comité de Evaluación


Lic. Josefina Cardozo
Comité de Evaluación


Abg. GUILLERMO SARABIA
Comité de Evaluación de Ofertas



Conforme a lo que establece el art. 75, inciso 2.1.3, del Decreto 2264 “2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación”, se procede a realizar el análisis de los precios ofertados por la firma **A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa, con RUC 3425476-5**, en los lotes N° 1 y 3, y la oferta de la firma **JJC Servicios de Juana Jara Caballero, con RUC 6738285-1**, para el lote N°2, ya que cuentan con las ofertas con menor precio.

IV.3) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

El comité de evaluación procedió al análisis de los precios ofertados por la firma **A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa, con RUC 3425476-5**, y constató que algunos ítems no se encuentran dentro de los parámetros establecidos en el PBC en comparación con el precio referencial. Para el efecto, la firma presentó con su oferta el desglose de precios ofertados, constatándose de que los precios son susceptibles al análisis económico y técnico.

Por ende, en este punto de la evaluación, la firma **A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa, con RUC 3425476-5, cumple.**

El comité de evaluación procedió al análisis de los precios ofertados por la firma **JJC Servicios de Juana Jara Caballero, con RUC 6738285-1**, y constató que algunos ítems no se encuentran dentro de los parámetros establecidos en el PBC en comparación con el precio referencial.


Para el efecto, la firma presentó con su oferta el desglose de precios ofertados, constatándose de que los precios son susceptibles al análisis económico y técnico.

Por ende, en este punto de la evaluación, la firma **JJC Servicios de Juana Jara Caballero, con RUC 6738285-1, cumple.**


IV.4) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL DE LAS OFERTAS

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de otros requisitos documentales que no son de carácter sustancial, pero sí formales, y, al respecto el Comité de Evaluación detalla en el siguiente cuadro las documentaciones presentadas por ambos oferentes:

REQUISITOS	A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa	JJC Servicios de Juana Jara Caballero
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	PRESENTA	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA	PRESENTA


Lic. Mónica Dávalos
Comité de Evaluación


Lic. Josefina Cardozo
Comité de Evaluación


Abg. GUILLERMO SARABIA
Comité de Evaluación de Ofertas



Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	PRESENTA	PRESENTA
--	----------	----------

En conclusión, en este punto de la evaluación ambo oferentes **cumplen**.

IV.5) Capacidad Financiera: No aplica

IV.6) Capacidad Técnica:

Para el análisis de la capacidad técnica se solicitó la presentación de los siguientes documentos:

CAPACIDAD TÉCNICA	A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa	JJC Servicios de Juana Jara Caballero
a. Declaración Jurada de cumplir con las especificaciones técnicas del Llamado.	PRESENTA	PRESENTA
b. Declaración Jurada de los oferentes, donde manifieste tener la capacidad para cumplir con el suministro de los bienes en tiempo y forma.	PRESENTA	PRESENTA

IV.7) Experiencia:

EXPERIENCIA	A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa	JJC Servicios de Juana Jara Caballero
1. Constancia del RUC.	PRESENTA	PRESENTA
2. Copia de facturaciones y/o contratos con recepciones finales y/o remisiones que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA	PRESENTA

Asimismo, se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado Paraguayo, a través de la página web www.contrataciones.gov.py, el portal de información, donde se consta que ambas firmas a la fecha se encuentran habilitadas para contratar con el estado.

Prohibiciones y Limitaciones en virtud al art. 21 de la Ley 7021/22

El Comité confirma que el oferente y sus integrantes no poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

IV.) Recomendación con las Justificaciones que sean pertinentes:

La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los Artículos 52, 53 y de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en concordancia con el Art. 75, numeral 2 del Decreto reglamentario N° 2264, que dispone:

Evaluación basada en precio


Lic. Mónica Dávalos
Comité de Evaluación


Lic. Josefina Cardozo
Comité de Evaluación


Abg. GUILLERMO SARABIA
Comité de Evaluación de Ofertas



I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

- 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
- 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
- 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*
- 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente
Por lo mencionado en el informe de evaluación, se seleccionaron a las ofertas que cumplen con los requisitos económicos, técnicos y documentales para su recomendación.

Por ello, el Comité de Evaluación de ofertas dictamina que la oferta de la firma **A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa**, es la recomendada como las más conveniente, para el Lote N° 1 y 3, y, la oferta de la **JJC Servicios de Juana Jara Caballero, con RUC 6738285-1**, es la recomendada como las más conveniente, para el lote N° 2, conforme a lista de precios, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por todo lo expuesto, se expide y recomienda:

ADJUDICAR el Lote N° 1 y 3 del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN UGPI N° 01/2026 PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, IMPRESIÓN DE MATERIAL GRÁFICO Y ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA EN EL MARCO DEL PROYECTO "DISEÑO PUNTO A PUNTO. MUESTRA INTERACTIVA DE PROCESOS CREATIVOS Y SISTEMAS DE ESTAMPACIÓN - 2º EDICIÓN” a la firma **A & M Ramos Generales de María Elizangela Sosa, con RUC 3425476-5**, por un monto total de guaraníes 6.258.000 (guaraníes seis millones doscientos cincuenta y ocho mil) IVA incluido, conforme a lista de precios, por constituirse en la oferta más conveniente, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ADJUDICAR el Lote N°2 del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN UGPI N° 01/2026 PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, IMPRESIÓN DE MATERIAL GRÁFICO Y ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA EN EL MARCO DEL PROYECTO "DISEÑO PUNTO


Lic. Mónica Dávalos
Comité de Evaluación


Lic. Josefina Cardozo
Comité de Evaluación



Abg. GUILLERMO SARABIA
Comité de Evaluación de Ofertas



A PUNTO. MUESTRA INTERACTIVA DE PROCESOS CREATIVOS Y SISTEMAS DE ESTAMPACIÓN - 2º EDICIÓN”, a la firma **JJC Servicios de Juana Jara Caballero**, con RUC **6738285-1**, por un monto total de guaraníes Gs. 13.782.100 (guaraníes trece millones setecientos ochenta y dos mil cien) IVA incluido, conforme a lista de precios, por constituirse en la oferta más conveniente, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Es nuestro informe y recomendación, salvo mejor parecer de la superioridad, a los 30 días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, en la ciudad de San Lorenzo.


Lic. Mónica Dávalos
Comité de Evaluación


Lic. Josefina Cardozo
Comité de Evaluación


Abg. GUILLERMO SARABIA
Comité de Evaluación de Ofertas

